

REGLAMENTO

INTERNO DE LA IEI

304 DE

PONGOBAMBA-2024

REGLAMENTO INTERNO

I.- IDENTIDAD Y ORGANIZACIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA.

- 1.1.- Visión
- 1.2.- Misión
- 1.3.- Organos que componen la I.E
- 1. 4.- Organigrama

II .- NORMAS DE CONVIVENCIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

- 2.1.- Definición
- 2.2.- Normas de convivencia
- 2.3.- Medidas correctivas.

III.- DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

- 3.1.- Directivos
- 3.2.- Docentes
- 3.3.- Estudiantes
- 3.4.- Familias

IV.- RESPONSABILIDADES DE LA I.E. A NIVEL INSTITUCIONAL

- 4.1.- Matrícula
- 4.2.- Evaluación de los estudiantes
- 4.3.- Asistencia

V.- MECANISMOS DE ATENCION A LA COMUNIDAD EDUCATIVA

- 5.1.- Atención a las familias.
- 5.2.- Mecanismos de resolución de conflictos.
 - 5.2.1.- Que involucran a los estudiantes
 - 5.2.2.- Entre el personal de la I.E
 - 5.2.1.- Que involucran a las familias.
- 5.3.- Derivación de casos a instituciones aliadas.
- 5.4.- Mecanismos de asistencia ante necesidades y urgencias de los estudiantes

CAPITULO I

DE LA IDENTIDAD Y ORGANIZACIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA.

1.1.- Visión : .- De acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional de la IEI 304 de Pongobamba propone como Visión institucional la siguiente:

“Al 2025 la institución educativa N.º 304 de la comunidad de Pongobamba apuesta por un servicio educativo eficiente basada en el principio de inclusión e interculturalidad con un enfoque holístico, con valores que propicia el respeto, la conservación y cuidado del ambiente donde los niños sean ciudadanos con derechos y responsabilidades, empáticos , democráticos que contribuyan a la mejora de su comunidad en concordancia con su cultura y los avances mundiales basados en el perfil de egreso del CNEB, así mismo cuenta con personal docente actualizado y comprometido a desarrollar en los niños sus potencialidades y actúen en función al avance científico y tecnológico que permitan responder a los retos de la sociedad actual.

1.2.- Misión : De acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional de la IEI 304 de Pongobamba propone como Misión institucional la siguiente:

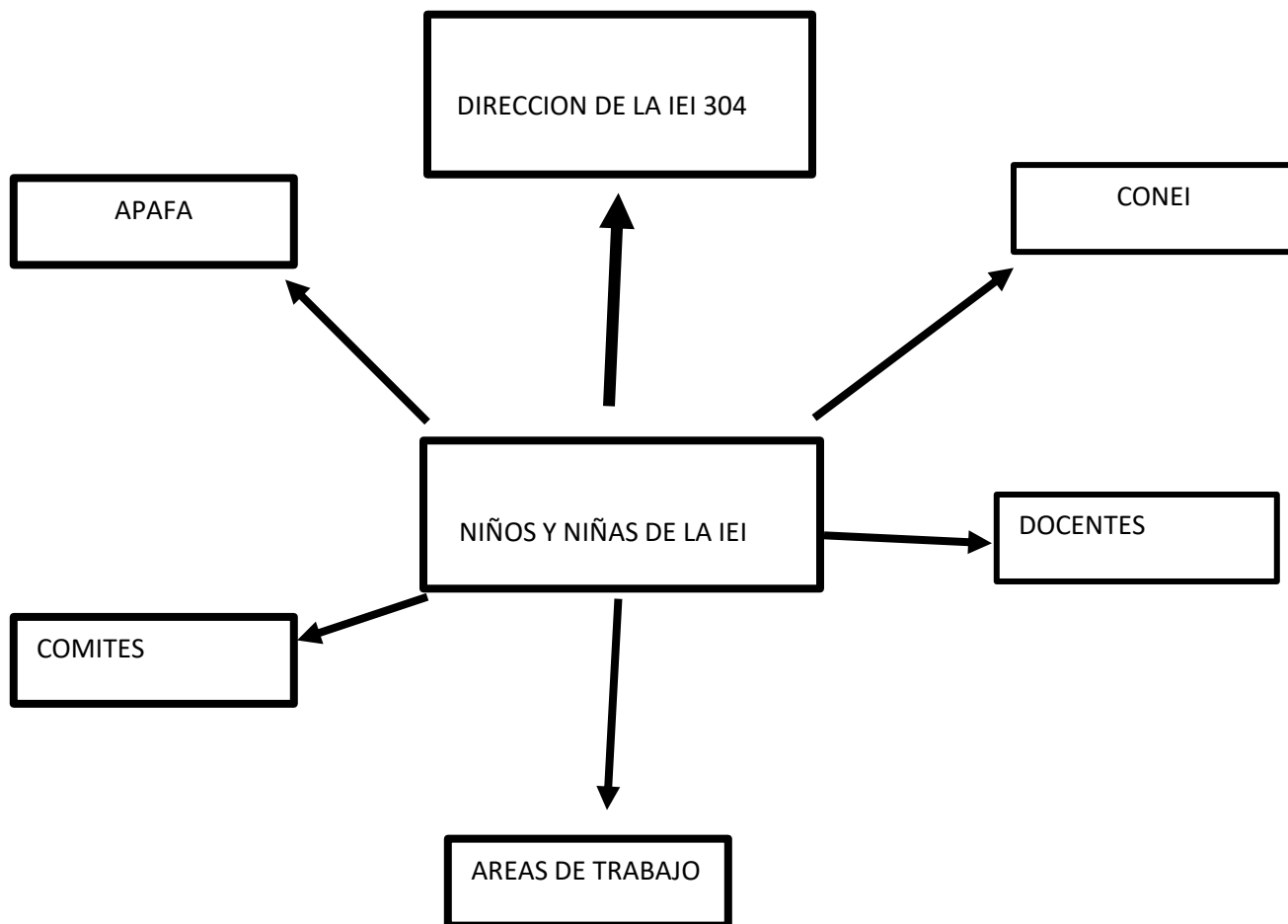
Somos una institución educativa Inicial de gestión pública N° 304, rural, multigrado, ubicado en la comunidad de Pongobamba del distrito de Chinchero de la provincia de Urubamba, región del Cusco con una población escolar de habla bilingüe quechua y castellano, brinda una atención integral a niños de 3 a 5 años de edad con aspiraciones de ser profesionales , así mismo cuenta con padres de familia que provienen de familias dedicadas a la actividad agrícola, ganadera, artesanal y comerciante , comprometidos con la educación de sus hijos, cuyo objetivo es lograr aprendizajes significativos , inculcando valores , respetando su identidad cultural , costumbres y creencias

1.3.-Organos que componen la I.E

ORGANOS DE LA INSTITUCION	FUNCIONES	ACTORES
ORGANO DE DIRECCION	<ul style="list-style-type: none"> • Representa legalmente a la institución. • Lidera a la comunidad educativa. • Gestiona y organiza aspectos pedagógicos y administrativos en la IE. • Promueve un clima laboral institucional positivo para una convivencia armoniosa entre los integrantes de la comunidad educativa. 	Directora Carmen Villar Velarde
ORGANO PEDAGOGICO	<ul style="list-style-type: none"> • Acompañar a los niños(as) en su proceso de formación integral. • Busca el desarrollo integral de los niños y niñas • Ejerce una enseñanza de calidad, equidad y pertenencia a los estudiantes y a toda la comunidad educativa • Se preocupa por su autoformación y capacitación. 	Docentes Carmen Villar Velarde Madelin Florez Alvarez
ORGANO DE PARTICIPACION CONCERTACION Y VIGILANCIA	<ul style="list-style-type: none"> • Vigilar el acceso a la matricula, inclusión y calidad del servicio educativo 	CONEI :

1. 4.- Organigrama (DRAW.IO)

ORGANIGRAMA DE LA IEI 304 PONGOBAMBA



NORMAS DE CONVIVENCIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

2.1.- Definición Nosotros concebimos a la convivencia escolar como una forma de relaciones interpersonales de forma democrática donde ponemos en práctica aspectos muy necesarios y que la consideramos de suma importancia como es la práctica o vivencia de algunos valores tales como el amor, el respeto, el compromiso, el trabajo en equipo y la comunicación asertiva, el respeto a las diferencias promoviendo el desarrollo integral y el logro de los aprendizajes de las niñas y niños, además de aspectos relacionados con la organización y la logística. Asimismo, la convivencia escolar la consideramos como una herramienta práctica para la construcción de un clima positivo para los aprendizajes, ya que dichas normas de convivencia representan ideales y, al mismo tiempo, son una herramienta concreta para la resolución de conflictos, donde se encuentran comprometidos todos los integrantes de la comunidad educativa: niños, personal de la IE, las familias y demás actores del ámbito local que visitan nuestra institución. Por tanto, en nuestra institución consideramos importante que toda la comunidad educativa tenga conocimiento de las expectativas de nuestras normas de convivencia, con lo cual podremos construir un clima escolar positivo y tomando en cuenta siempre las opiniones con la participación del órgano de representación como el CONEI o la APAFA, entre otras formas de organización. Así lograremos que la voz de toda la comunidad educativa esté presente para la buena marcha de nuestra institución.

2.2.- Normas de convivencia

En nuestra institución nosotros

Cuidamos los materiales, mantenemos limpio y ordenado los diferentes espacios de nuestra institución, actuando con responsabilidad, evitando la contaminación ambiental haciendo que durante nuestra estadía sea bonita agradable y motivador para el aprendizaje de los niños.

Reconocemos y respetamos nuestros derechos y cumplimos nuestros deberes dentro y fuera de la institución, empleando las normas de cortesía, el respeto y buen trato

Participamos respetando las ideas y la opinión de quien habla, actuando de forma democrática y empática.

Nos tratamos por igual evitando cualquier tipo de discriminación, de violencia física, psicológica o sexual dentro o fuera de la institución educativa que atente la salud integral de nuestros niños y niñas.

Acompañamos y apoyamos a nuestros niños en sus juegos, descubrimientos, experimentos, actuar con autonomía en casa, en el aula y mejorando en su aprendizaje para que sean cada vez más competentes en su vida cotidiana.

Trabajamos de forma, unida, respetuosa, coordinada, practicando la solidaridad, la empatía y bien común entre todos los integrantes de la comunidad educativa para alcanzar objetivos comunes por el bienestar y el logro de aprendizajes de nuestros niños.

Evitamos los conflictos, peleas, rencores, o miramientos entre todos los miembros de la comunidad educativa y proponemos soluciones o alternativas que permitan poner en marcha al desarrollo de nuestra institución.

2.3.- Medidas correctivas.

Las medidas correctivas, son toda acción que tiene por objeto orientar la formación y el cambio de comportamientos inadecuados en los estudiantes, de acuerdo con su edad y nivel de desarrollo, respetando su dignidad y sin vulnerar sus derechos. Las referidas medidas correctivas se aplicarán a través de estrategias que motiven a las personas involucradas a responsabilizarse de las consecuencias de sus acciones, comprender las causas de su comportamiento, cambiarlo, reparar el daño causado y a restablecer las relaciones afectadas. Estas estrategias implican: diálogo, mediación, negociación, consejería, reparación, autorregulación dirigida a encontrar la mejor forma de resarcir el eventual daño causado, entre otras. Así mismo se tomarán estas medidas para las clases en forma presencial y/o virtual.

Medidas correctivas para estudiantes:

COMPORTAMIENTO DISRUPTIVO	MEDIDA CORRECTIVA
Tardanzas recurrentes a la institución	La docente conversa con el niño o niña para conocer las posibles causas. <ul style="list-style-type: none"> • La docente se comunica con la familia de forma presencial y/o a través de las diversas plataformas virtuales para brindarle pautas que permitan construir nuevos hábitos. Así mismo, le orienta a la familia para que asuma un rol participativo en el acompañamiento de su hijo para regular sus tardanzas.
Faltas sin justificación.	La docente establece comunicación con la familia del estudiante de forma presencial y/o a través de las diversas plataformas virtuales para recoger información sobre su situación actual y para comprender las causas
Agresión verbal o física hacia cualquier miembro de la Institución educativa.	La docente, ante la situación, debe ser objetivo e imparcial, evitando caer en el trato humillante o castigo físico. <ul style="list-style-type: none"> • La docente conversa con el niño y niña y lo invita a reflexionar sobre las motivaciones de su actuar y las consecuencias de su comportamiento. Asimismo, le presenta al niño y niña formas respetuosas a tener en cuenta al dirigirse a los demás. • La docente debe informar a los padres lo sucedido y de los acuerdos tomados, anotando este hecho en su cuaderno de incidencias para tener un mejor seguimiento de la autorregulación del estudiante.

– Medidas correctivas para docentes

Tardanzas recurrentes a la institución	A la primera tardanza, la Directora conversará con la docente de forma presencial y/o a través de las diversas plataformas virtuales. <ul style="list-style-type: none"> • Si continúa con las tardanzas se le realizará una llamada de atención en forma escrita. • Descuentos respectivos. • Finalmente se realiza un informe a la UGEL .
Faltas sin justificación.	A la primera falta injustificada, la coordinadora conversará con la docente de forma presencial/o a través de las diversas plataformas virtuales. <ul style="list-style-type: none"> • Si continúa con las faltas injustificadas se le realizará una llamada de atención en forma escrita. • Descuentos respectivos. • Finalmente se realiza un informe a la UGEL .
Salir antes de la hora de salida	A la primera incurrencia se dialogará con la docente de forma presencial, si continua con lo mismo, se le realizara una llamada de atención de forma escrita. Si continua se le hará los descuentos respectivos y finalmente se realizará un informe final a la UGEL.
No respetar a los niños y niñas como persona, con dignidad, libre y responsable.	Si la falta es leve la Directora invita a la docente a la reflexión brindando las pautas para la regulación de sus acciones. <ul style="list-style-type: none"> • Si la falta es grave se abrirá un proceso administrativo conforme a ley
Falta de Respeto y comunicación asertiva con los miembros de la comunidad educativa.	Amonestación verbal de los directivos. <ul style="list-style-type: none"> • En caso de reiteradas veces se realizará una Amonestación escrita.
Presentarse a la Institución en estado de embriaguez y/o bajo el efecto de sustancias que no le permitan el cumplimiento de sus funciones.	No se le permitirá el ingreso a la institución. <ul style="list-style-type: none"> • Suspensión temporal por tratarse de una falta grave. • Si es reiteradas veces despido de la institución educativa según disposiciones normativas al respecto.

Medidas correctivas para directivos.

COMPORTAMIENTO DISRUPTIVO	MEDIDA CORRECTIVA
No Velar por el cumplimiento de los objetivos educacionales y por el buen trato a la comunidad educativa.	<ul style="list-style-type: none"> • La directora desarrolla una conversación donde se reconozcan los errores y se brinden las soluciones.
Falta de toma acciones correctivas frente a hechos contrarios a la línea axiológica de la institución educativa	La directora promueve la reflexión para comprender la importancia de estas acciones correctivas.

No Velar por la seguridad moral, psicológica y física del personal trabajador y niños y niñas en general.	La Directora orienta para reparar el daño y restablecer las relaciones afectadas
---	--

– Medidas correctivas para familias.

COMPORTAMIENTO DISRUPTIVO	MEDIDA CORRECTIVA
La directora orienta a los padres de familia para reparar el daño y restablecer las relaciones afectadas	La docente y la directora se comunican con el padre de familia de forma presencial y/o a través de las diversas plataformas virtuales para brindarles pautas que permitan construir nuevas formas de convivencias recalcando el respeto.
Agredir física, moral, verbalmente a cualquier miembro de la comunidad.	Comunicación de docente y directivo con el padre de familia invitándolo a realizar una acción reparadora.
Desprestigiar la buena imagen del jardín en todos los contextos y medios de comunicación sean estos virtuales y físicos.	La docente y la directora se comunican con el padre de familia de forma presencial y/o a través de las diversas plataformas virtuales invitándolo a la reflexión y comunicación asertiva buscando una solución, asimismo se firmará un compromiso de mutuo acuerdo.
Faltar el respeto a cualquier miembro de la comunidad en cualquier circunstancia en las instalaciones del plantel y/o a través de las diversas plataformas virtuales	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicación con las familias para recoger información sobre la situación actual y brindar pautas sobre su comportamiento disruptivo. • La docente y directivo se comunicarán con el padre de familia para promover un espacio de reflexión sobre las consecuencias de su comportamiento disruptivo, con la finalidad de establecer de manera conjunta las acciones reparadoras hacia las personas afectadas. Elaborar un acta de compromiso.

III.- DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS INTEGRANTES DE LA

COMUNIDAD EDUCATIVA

3.1.- Directora:

Es la primera autoridad responsable de la programación, organización, desarrollo, supervisión, evaluación y control de las actividades técnico-pedagógicas y administrativas de los servicios que brinda la Institución Educativa.

Derechos :

- a.- Ser respetado y tratado de conformidad con el grado que ostenta
- b.- Recibir el apoyo permanente del personal directivo, docente, padres de familia y alumnos para contribuir al éxito de su gestión institucional.

Responsabilidades

- a.- Del control y supervisión de las actividades técnico - pedagógicas de la Institución Educativa.
- b.- De la correcta aplicación y cumplimiento del Reglamento Interno.
- c.- De la existencia, regularidad, autenticidad y veracidad de los registros y actas de notas que señale la Ley dictando las disposiciones necesarias dentro de su ámbito para el normal desenvolvimiento de la institución.
- d.- De la administración de la documentación de la Institución Educativa.
- E .- De la existencia de los bienes consignados en los inventarios y el uso y destino de éstos

3.2.- Docentes: °.- Son derechos de los docentes :

DERECHOS

- a). Realizar sus funciones en forma creativa, dentro del marco de la organización institucional.
- b). Tener libertad para emplear los métodos, procedimientos de enseñanza y práctica de valores
- c). Que se respete su horario de trabajo.
- d). A ser convocados a reuniones o asambleas con debida anticipación.
- e). Gozar de autonomía en sus horas de clase o del control del orden en su turno

RESPONSABILIDADES

1. Participar en la formulación, ejecución y evaluación del PEI, PAT, RI, Proyecto Curricular de la Institución, Proyecto de Innovación y demás documentos de Gestión.
2. Formular y ejecutar el Proyecto Curricular de la sección a su cargo, de manera oportuna y teniendo en cuenta el contexto, las necesidades, intereses, etc de los niños y niñas de la institución.

3. Desarrollar y evaluar las experiencias de aprendizaje, así como comunicar oportunamente a los padres de familia sobre el avance de sus niños y niñas.
4. Trabajar de manera colegiada, formando equipos capaces de dialogar y concretar acuerdos
5. Crean espacios de reflexión y formación pedagógica
6. Cumplir con el horario de ingreso y salida establecida en la institución ingreso 8:00 am y salida 1:00pm.
7. Apoyar en las diferentes acciones de limpieza y cuidado de la institución educativa para conservar y mantener un ambiente acogedor para los niños.
8. Tener un trato amable y respetuoso a los niños y niñas de la institución.
9. Acompañan y evalúan los procesos de E –A, considerando el contexto y las necesidades específicas de los estudiantes,
10. Involucra a los padres de familia, tutores legales y apoderados en el aprendizaje de sus hijos a través de estrategias informativas y de sensibilización.
11. Desarrollan la tutoría y la orientación educativa en el área personal social, apoyo académico, salud integral y nutrición.
12. Participan en los procesos de autoevaluación institucional
13. Integrar las comisiones, coordinar el trabajo, colaborar con la Dirección en las acciones que permitan el logro de los objetivos generales.
14. Orientar a los niños y niñas, velar por su integridad durante el tiempo de permanencia en la Institución Educativa, en caso de volver a una educación presencial
15. Cooperar con las acciones de mantenimiento, conservación de los bienes de la institución.
16. Usar técnicas y métodos adecuados que garanticen el logro de los aprendizajes.
17. Usar adecuadamente los instrumentos de evaluación. Teniendo en cuenta que la evaluación es formativa.
18. Coordinar y mantener comunicación con los padres de familia y/o comité de participantes sobre asuntos relacionados con el rendimiento académico y el comportamiento de los niños y niñas.

19. Conformar el comité de aula e informar a la Dirección sobre este acto.
20. Informar a la autoridad inmediata superior de los problemas que se susciten en el orden disciplinario y social de los niños.
21. Firmar el cuaderno de asistencia en la hora de ingreso y salida.
22. Programar actividades a ejecutarse, como sesión de aprendizaje, para los simulacros de sismo.
23. Garantizar en los niños el soporte emocional en estos tiempos de pandemia y de trabajo a distancia.
24. Conformar los comités dentro de la Institución educativa y cumplirlas de manera responsable.

Prohibiciones:

- a) Realizar actividades distintas a su cargo durante el horario normal de trabajo
- b) Atentar contra la integridad física y moral de educando
- c) Usar el celular para llamar o recibir llamadas personales durante su horario de trabajo
- d) Salir antes del horario de salida
- d) Faltar injustificadamente a charlas y/o cursos de capacitación programados

3.3.- Estudiantes

DERECHOS

1. Recibir la enseñanza dentro del ambiente que brinde seguridad moral y física.
2. Ser tratado con igualdad y respeto sin discriminación y ser informado de las disposiciones que le conciernen como alumno.
3. Recibir estímulos en mérito a acciones distinguidas.
4. Participar en viajes de estudio y visita turística bajo la dirección de los profesores.
5. Recibir apoyo de los profesores en el aula o fuera de ella sobre problemas que lo atañen.
6. Efectuar con el debido respeto los reclamos correspondientes a los profesores del plantel.

Responsabilidades

1. Respetar a sus profesores y personal de la institución y toda persona mayor.
2. Participar en forma responsable en las actividades educativas de la institución.

3. Cuidar los ambientes, mobiliarios y demás instalaciones de la institución.
4. Asistir con puntualidad y en forma diaria a sus clases.
5. Cumplir con los deberes que en su clase les asigna el profesor.
6. Representar a la institución en cualquier actividad cultural o deportiva.
7. Ser justificado en sus tardanzas e inasistencias, si hay presencia de sus padres.
8. Asistir con puntualidad a las actividades culturales, cívico-patrióticas, deportivas y otras que organiza la institución.
9. Evitar llegar tarde a la institución-

Prohibiciones

1. Maltratar de palabra u obra a sus compañeros, haciendo uso de un mal vocabulario.
2. Portar objetos de valor que distraigan su labor educativa de cuya pérdida la institución no se responsabiliza.
3. Está prohibido salir de paseo o excursión sin autorización de la Dirección de la I.E.
4. Está prohibido que los alumnos pidan permiso en horas de clase en forma innecesaria.
5. Esta prohíbo pelear de forma física e insultar a los compañeros

3.4.- Familias

De la Asociación de Padres de Familia.

1. Participar con responsabilidad en el proceso educativo de sus menores hijos, en este trabajo a distancia o de forma presencial, brindando un espacio para el desenvolvimiento adecuado de su niño, así mismo enviar evidencias del desempeño o trabajo de los niños
2. Establecer horarios de trabajo con los docentes
3. Elegir y ser elegidos dentro de los comités de la institución educativa.
4. Respetar el desarrollo académico que efectúa el docente.
5. Participar en la I.E. integrando los diferentes comités brindando su apoyo en las tareas que se les asigna.

6. Asistir obligatoriamente y con puntualidad a la asamblea general de los padres de familia y cuando se les hace llegar una citación de parte de la dirección o profesor de aula., o de forma virtual.

IV.- RESPONSABILIDADES DE LA I.E. A NIVEL INSTITUCIONAL

4.1.- Matrícula

- a. La matrícula se realizará por única y primera vez cuando el niño ingresa a la Institución a la sección de 3 años de menores, cumpliendo los siguientes requisitos:
 - i. DNI del educando
 - ii. D.N.I del padre y de la madre.
 - iii. Presencia de padre o apoderado.
- b. La ratificación de matrícula es automática y de oficio para los niños que hicieron 3,4 al año anterior.
- c. Los traslados de matrícula se efectuarán hasta el término del segundo trimestre lectivo, excepcional en caso de cambio de domicilio hasta el 30 de noviembre, salvo disposiciones superiores que modifiquen dichos términos.
- d. Una vez matriculado el niño , debe permanecer en la institución hasta culminar el año.

4.2.- Evaluación de los estudiantes :

El proceso de evaluación de los niños es formativa y por ende permanente

La calificación en el nivel inicial es cualitativa entendiendo de la siguiente

Manera:

AD . Logro destacado

A Logro

B Proceso

C Inicio

Los logros de aprendizaje alcanzados o dificultades, necesidades de los

Niños y niñas, serán comunicados a los padres de familia de manera

Oportuna.

4.3.- Asistencia,

Para considerar su registro de asistencia del niño o niña en el SIAGIE,

Deberá evidenciar estar participando de manera activa en la educación presencial o a

Distancia a través del envío de sus evidencias o producciones en el aula.

Así mismo se considera la asistencia del niño para la entrega de los productos de qhaliwarma de lo contrario se distribuirá entre los niños asistentes.

V.- MECANISMOS DE ATENCION A LA COMUNIDAD EDUCATIVA

5.1.- Atención a las familias.

En caso se presente un problema, los padres de familia deben respetar el conducto regular al momento de presentar su queja, siendo de la siguiente forma:

a) En primera instancia se debe conversar con el profesor de aula,

b) Si el profesor no da solución al problema acudir a la Directora,

5.2.- Mecanismos de resolución de conflictos.

5.2.1.- Que involucran a los estudiantes

Es importante distinguir esta clase de conflictos, porque los estudiantes son el centro del servicio educativo y es responsabilidad de todos los actores de la IE velar por su cuidado. Estableciendo los siguientes puntos:

1. Hacer partícipes a las familias de los estudiantes del problema que se está suscitando.
2. Considerar los protocolos de atención a la violencia establecidos en los Lineamientos para la Gestión de la Convivencia (DS N.°004-2018-MINEDU).
3. Registrar lo ocurrido en el libro de registro de incidencias de la IE, así como en el portal SíseVe.
4. Recolectar cualquier tipo de evidencia que ayude a la resolución del caso (videos, fotografías, capturas de pantalla, testimonios escritos, etc.).
5. Registrar toda reunión, testimonio o acuerdo alcanzado en un acta o acuerdo firmado. Estas evidencias pueden hacer una gran diferencia más adelante si no se logra una verdadera restitución de la convivencia

5.2.2.- Entre el personal de la I.E

Para mantener un clima positivo, no solo es necesario atender las problemáticas de los estudiantes. Las disputas que surjan entre los adultos en una Institución Educativa también

impactan en el desarrollo de los aprendizajes. Para ello recomendamos incluir los siguientes puntos:

1. Involucramiento del directivo de la I.E. en sus funciones de Órgano de Participación, Concertación y Vigilancia: esto permite buscar una mirada objetiva sobre los hechos y evitar cualquier conflicto de intereses.
2. Recopilar evidencia, que puede ir desde documentos físicos hasta testimonios de terceras partes.
3. Buscar conciliación entre las partes: evitando interrumpir el servicio educativo, a menos que una de las partes ponga en riesgo la integridad de algún miembro, ningún hecho de violencia será materia conciliable.
4. Llegar a acuerdos y dejarlos por escrito con el compromiso y firmas de los afectados con el propósito de lograr una acción reparadora que restablezca la convivencia.
5. Consultar e involucrar a la UGEL si el caso requiere de sanciones administrativas mayores para que la corrección provenga del sistema educativo y no de un directivo o docente en particular.
6. Registrar toda reunión, testimonio o acuerdo alcanzado en un acta o acuerdo firmado. Estas evidencias pueden hacer una gran diferencia más adelante si no se logra una verdadera restitución de la convivencia.

5.2.1.- Que involucran a las familias.

Existen circunstancias en que las familias llevan sus reclamos a instancias mayores de la IE o incluso involucran a otras autoridades en búsqueda de la seguridad y bienestar de sus hijas e hijos, cuando se presenta dichos conflictos se debe tener en cuenta lo siguiente:

- a) Citar a las familias involucradas para recoger su testimonio.
- b) Involucrar al Área de Convivencia, para evitar conflictos de intereses en los procesos de toma de decisión y los acuerdos alcanzados.
- c) En el caso que no se esté logrando un acuerdo de restitución de la convivencia o que las familias estén amenazando a la IE con denuncias mayores, es recomendable incluir a miembros de otras instituciones (Policía Nacional, Fiscalía de la Familia, etc.) que puedan coadyuvar en la solución del conflicto, de acuerdo a los protocolos establecidos en las normas de convivencia escolar.
- d) Registrar toda reunión, testimonio o acuerdo alcanzado en un acta o acuerdo firmado, con la reserva del caso. Estas evidencias pueden hacer una gran diferencia más adelante si no se logra una verdadera restitución de la convivencia.

5.3.- Derivación de casos a instituciones aliadas.

Es muy importante prever con anticipación toda situación que pueda poner en riesgo la convivencia y, por lo tanto, el desarrollo del servicio educativo. Si durante cualquier proceso de resolución de conflictos se encuentra que un estudiante está sufriendo algún tipo de abuso fuera de la escuela, es esencial que la IE, en su rol institucional de protector de la infancia y adolescencia, derive el caso a las instancias correspondientes, para lo cual el colegio cuenta con el siguiente directorio de instituciones aliadas:

Institución	Propósito	Dirección	Teléfono
DEMUNA			
COMISARIA DE CHINCHERO	Garantizar el orden público, la seguridad ciudadana y la paz social.	Distrito de Chinchero	
Fiscalía Especializada de la Familia	Intervenir en casos de violencia familiar, abandono, tutela de derechos de menores, etcétera. También realiza acciones preventivas como charlas familiares, campañas de sensibilización, entre otras.	Provincia de Urubamba Jr Comercio 824	

5.4.- Mecanismos de asistencia ante necesidades y urgencias de los estudiantes

Es necesario tener en cuenta los casos especiales que nuestra Institución Educativa pueda atender, permitiendo definir mecanismos de asistencia para los casos más recurrentes y, al mismo tiempo, ser capaces de crear nuevos mecanismos en la medida que nuevas necesidades se presenten.

Teniendo en cuenta las tres necesidades comunes en relación con los estudiantes que en algún momento se ha tenido que atender:

inasistencias injustificadas, accidentes ocurridos dentro de la Institución Educativa y casos de COVID- 19; mencionamos algunos criterios a considerar al momento de diseñar los mecanismos que atiendan dichos casos:

1.- Mecanismos para la Intervención ante Inasistencias Injustificadas de los Estudiantes Lo primero que es necesario recordar es que la asistencia o justificación de la asistencia de los estudiantes en el nivel inicial es una responsabilidad de los padres o apoderado.

Sancionar la inasistencia injustificada con una medida dirigida solo al estudiante libra de la responsabilidad a los padres o apoderado, quienes tienen como deber enviar a sus hijas e hijos a la Institución Educativa. Teniendo en cuenta esto, se incluye un mecanismo que atienda las inasistencias injustificadas de un estudiante considerando los siguientes puntos:

a) Motivos: La maestra debe estar pendiente de las inasistencias recurrentes de sus niños y niñas, y si fuera el caso indagar las razones de dichas inasistencias. Mantener una comunicación constante con el estudiante, tutor y su familia, para conocer el motivo fundamental de las inasistencias y crear un compromiso con la familia. En el caso de detección de violencia y/o abandono por parte de las familias del estudiante, se acudirá a instituciones aliadas.

b) Consecuencia Restitutiva: Teniendo en cuenta el derecho de todos los estudiantes a recibir una educación básica, se solicita el compromiso de las familias junto a la docente para la nivelación durante la ausencia del niño y de la niña. Es necesario que la consecuencia retributiva se establezca de manera acordada con las familias y dejándola por escrito en un acuerdo.

2.- Mecanismos de actuación ante accidentes dentro de la Institución Educativa:

Dentro de la institución educativa, el cuidado y seguridad de todo estudiante es responsabilidad de la misma, es por ello que todo el personal (docente, directivo y personal administrativo) debe conocer los mecanismos de actuación en caso de accidentes. Para diseñar estos mecanismos se tendrá en cuenta las condiciones propias de la Institución Educativa, tanto a nivel de gestión (personal con el que se cuenta, servicios ofrecidos, ubicación, etc.) como a nivel de infraestructura. Un accidente puede ocurrir aun así se tenga la mayor medida de precaución. Para evitar que una emergencia nos tome desprevenidos (bien sea un accidente, enfermedad no identificada a tiempo o cualquier otro imprevisto que requiera atención médica), hemos diseñado un mecanismo de atención tomando en cuenta los siguientes puntos:

a) Ubicación de centros médicos más cercanos: tener a la mano los números de contacto y dirección de las postas y hospitales más cercanos a la IE, en caso que un estudiante requiera atención inmediata o traslado.

b) Personal responsable: la docente de aula es la encargada de brindar atención inmediata y comunicar con prontitud a los padres de familia.

c) Capacitación para primeros auxilios: el personal debe ser capacitado en conocimientos básicos para la atención oportuna.

d) Identificación de los riesgos principales: Se debe tener un absoluto cuidado con todo el material que esté a disposición de los estudiantes y la infraestructura debe ser adecuada para el nivel cumpliendo con todas las normas de seguridad dadas por INDECI y contempladas en el Plan de Gestión de Riesgos. e) Mecanismo de atención de accidentes dentro la IE: Se deberá diseñar un protocolo dándolo a conocer a toda la comunidad educativa. Para diseñarlo se realizará una reunión participativa con docentes y personal administrativo ya que son quienes actuarán en caso de presenciar un accidente. Tendremos en cuenta los siguientes pasos:

- ❖ Identificar un accidente: Identificar el nivel de urgencia del accidente. Un golpe en la cabeza puede tener menos evidencia de urgencia que un corte sangrante, pero puede requerir una atención igual de urgente. Es necesario preguntar al estudiante o a algún testigo sobre lo ocurrido y no minimizar un accidente. Lo esencial es actuar a tiempo, por lo que es mejor exagerar en la atención que pasar por alto un posible accidente serio.
- ❖ Comunicar del accidente al personal responsable: Aunque toda la comunidad educativa debería conocer el mecanismo de atención de accidentes, es necesario comunicarlo al personal responsable de atención de esta clase de urgencias. La persona responsable actuará con calma y podrá evaluar la gravedad del asunto. Es muy importante no actuar solo frente a un accidente. Mientras más apoyo de personal responsable se tenga, se llegará a mejores decisiones.
- ❖ Comunicarse con un centro de atención médica: Una vez evaluada la situación y el grado de urgencia, es importante comunicarse inmediatamente con el centro de atención médica más cercano. No solo los preparará para recibir el caso, sino que pueden ofrecer indicaciones de salud profesionales para una atención apropiada del accidente y en caso extremo dependiendo de la urgencia llevarlo inmediatamente.
- ❖ Comunicar lo sucedido a la familia: Comunicar lo más pronto posible a la familia, pues posiblemente puedan tener información necesaria para la atención del caso (como historia de alergias del estudiante, historia médica o episodios parecidos). Aunque estos datos ya los proporcionará también la docente de aula debido a que son datos proporcionados a inicios del año escolar.
- ❖ Es importante comunicarse con la familia luego de cada paso y medida tomada. Para ello se puede delegar esta función a otro docente o personal administrativo.
- ❖ De ser necesario, ofrecer atención de primeros auxilios: Una vez evaluado por el personal responsable y tras la llamada al centro médico, de ser necesario, algún personal que haya recibido capacitación deberá ofrecerle atención de primeros auxilios.
- ❖ De ser necesario, trasladar a la o el estudiante a un centro médico: Bien utilizando los medios que el centro de atención médica posea (transporte o ambulancia), o bien utilizando las medidas que la IE tenga a la mano, se llevará al estudiante al centro de salud más cercano siguiendo las indicaciones del personal médico.
- ❖ Incluir el accidente en el libro de registro de incidentes: Una vez que el estudiante esté recibiendo la atención necesaria en la IE o en el centro de emergencia, es necesario incluir el caso en el libro de registro de incidentes. Para esto, es importante pedir copia de los informes médicos, o de cualquier otro tipo, al centro de atención o a la institución que ofrezca la ayuda (policía, bomberos o cualquier institución que brinde apoyo especializado), pues servirá de evidencia que sustente el correcto actuar de la institución en caso de emergencia.

❖ Atención de la emergencia con el resto de la comunidad educativa: Un caso de emergencia o accidente menor puede impactar enormemente en el clima escolar y el servicio educativo en una IE. Por ello, es necesario que se hable de esto con otros estudiantes y docentes. Es muy importante guardar la confidencialidad necesaria, pero también es clave que la comunidad sepa que la IE actúo en búsqueda de la protección de todos sus integrantes. Comunicando lo ocurrido y las medidas tomadas, y al mismo tiempo recibiendo las opiniones y retroalimentación de docentes y estudiantes, se generará un ambiente de seguridad en la IE que favorezca los aprendizajes e interrumpa en la menor medida posible el servicio educativo.

2. Mecanismos de actuación ante casos de COVID-19.

3. 3.1 Medidas generales ante la presencia de casos confirmados o presencia de síntomas

Todo miembro de la comunidad educativa que presente síntomas o conviva con personas con la sintomatología señalada, o cuente con un diagnóstico confirmado de COVID-19 deberá realizar cuarentena por 14 días e informar de inmediato al establecimiento de salud más cercano o al 113 (Minsa) o 117 (ES salud), seguir las indicaciones brindadas por el establecimiento de salud e informar a la institución. Asimismo, todo miembro de la comunidad educativa que haya estado en contacto con un caso sospechoso o confirmado de COVID-19 deberá realizar cuarentena por 14 días; si no presenta síntomas, deberá realizarse una prueba molecular a los dos días del contacto con el caso sospechoso o confirmado de COVID-19. En caso de que los síntomas se presenten en el local educativo, se deberá activar el Protocolo ante casos sospechosos o confirmados de contagio.

a) Primeras acciones ante un caso sospechoso o confirmado de COVID-19 en el local educativo

- En la medida de lo posible y siempre que se cuente con la disponibilidad, determinar un ambiente específico en el local educativo que pueda ser usado para aislar a una persona detectada con sintomatología compatible a la COVID-19.

- Si una/un estudiante o miembro del personal presenta síntomas asociados a la COVID-19 mientras está en el local educativo, el personal directivo o tutor debe llamar a la familia para que pueda trasladarse a su domicilio, y notificar al establecimiento de salud correspondiente, al ámbito de su competencia territorial, al 113-Minsa, al 117-EsSalud o a la empresa prestadora de servicios de salud establecida por las/los estudiantes, los padres o tutores o el personal educativo. Mientras tanto, la persona debe permanecer en el espacio destinado para el caso.

- Si, además, la/el estudiante o miembro del personal presenta síntomas graves asociados a la COVID-19 en el local educativo, tales como respirar con dificultad, tener dolor u opresión en el pecho o desorientación o confusión, coloración azul en los labios, manos o pies; solicitar atención médica inmediata. Mientras tanto, la persona debe permanecer en el espacio destinado para el caso.

- Si una/ estudiante o miembro del personal confirma que presenta COVID-19 o presenta síntomas antes de salir del domicilio, no debe asistir al local educativo, de

hacerlo no se le permitirá el ingreso a la I.E. en salvaguarda de la comunidad educativa. Asimismo, se le indicará que debe acercarse a algún centro de salud a solicitar atención médica; el personal directivo deberá notificar al establecimiento de salud correspondiente, al ámbito de su competencia territorial, Minsa, EsSalud.

- Todos los miembros de la comunidad educativa deben dar las facilidades al personal de salud para que realice la vigilancia epidemiológica y acciones que correspondan en el marco de sus competencias. b) Suspensión temporal del tipo de servicio educativo semipresencial o presencial

- El servicio educativo semipresencial o presencial deberá ser suspendido para el aula en la que se encontró el caso confirmado o sospechoso de COVID-19 por un periodo de 14 días. Asimismo, deberán realizar cuarentena por 14 días, las y los estudiantes y las/los docentes del aula en la que se identificó el caso, así como las personas que hayan estado en contacto con el caso sospechoso o confirmado de COVID19. Finalmente, a través de los canales de comunicación establecidos por la Institución Educativa, se deberá notificar la suspensión temporal del uso de los ambientes. c) Reinicio del servicio educativo

- Una vez que se cumplan los 14 días de cuarentena, se reinicia el servicio educativo. Se debe informar a las familias la fecha de reinicio de las clases a través de los canales de comunicación establecidos por la I. E. o el programa educativo.

- Se debe propiciar un ambiente de respeto hacia las personas afectadas y evitar conductas estigmatizantes o discriminatorias. Durante el despliegue de las medidas a ejecutar ante la ocurrencia de un caso positivo de la COVID-19, la Institución educativa debe orientar sus acciones a la protección de la salud socioemocional de la persona afectada, así como a prevenir o **combatir actos de discriminación**.



Magi Carmen Villar Velarde
DIRECTORA